



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016- INC 3.

INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC 3.

INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE
NARANJOS-AMATLÁN, VERACRUZ, POR CONDUCTO DEL
PRESIDENTE Y CABILDO MUNICIPAL.

Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. El estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, del cual se advierte que el dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Magistrado Presidente de este organismo jurisdiccional, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, requirió al Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, para que remitiera las constancias que acreditaran el cumplimiento de lo ordenado en la resolución incidental emitida dentro del incidente de incumplimiento de sentencia identificada con la clave **JDC 57/2016-INC. 3**;

II. Correo electrónico recibido en la cuenta secretario_general@teever.gob.mx; el veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, a través del cual se remiten diversas constancias signadas por el otrora Presidente Municipal de Naranjos Amatlán, Veracruz, mediante las cuales se aduce dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete; y

III. Oficio 363 y anexo, signado por el Jefe de la Oficina de Hacienda del Estado con sede en Naranjos Amatlán, Veracruz, recibidos el nueve de enero de la presente anualidad en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, a través del cual remite copia certificada del pago de la multa impuesta en la resolución incidental del expediente en que se actúa.

En ese tenor, con fundamento en los numerales 416, fracciones V y XIV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Túrnese la documentación de cuenta, junto con el expediente, a la ponencia a cargo del **Magistrado Presidente, José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el expediente al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL
ELECTORAL

GILBERTO ARELLANO RODRÍGUEZ

DE VERACRUZ